



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 500ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-068-25 (CAGEG-068/2025), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 13 de octubre de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

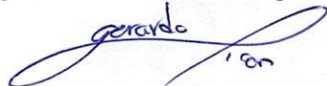
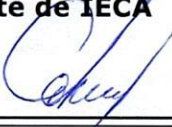
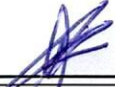
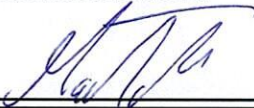
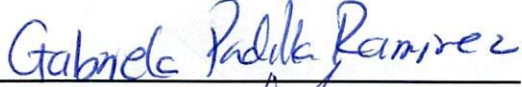
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Roberto Kaled Silva Valdivia Representante de la UTAP 	C. Manuel Alejandro Correa Martínez Representante de ITESG 
C. German Ortega Gómez Representante de CONALEP 	C. Verónica Rodríguez Alcántara Representante de SSyP 
C. Vianney Avalos Montiel Representante de SSyP 	C. Juan Gerardo Picón Ibarra Representante de SSyP 
C. José Alberto Domínguez Sánchez Representante de SSyP 	C. Alma Rosa Hernández Ramírez Representante de IECA 
C. Mariela Murrieta Luna Representante de IECA 	C. Carmina Guerrero Rodríguez Representante de SDIFEG 
C. Juan Carlos Guzmán Contreras Representante de ITSUR 	C. Marco Tulio Carrillo Fuentes Representante de SF 
C. Nora Milipsa García Ortega Representante de Innovación 	C. Eréndira Morales López Representante de CECCEG 
C. Griselda Ramírez García Representante de SEGOB 	C. Iván Alejandro Ruiz González Representante de SEGOB 
C. Adrián Loaiza González Representante de UPPE 	C. Gabriela Padilla Ramírez Representante de SE 
C. Mónica Gabriela Aldaco Cárdenas Representante de SF 	C. María de Lourdes Acevedo Durán Representante de UPB 

C. Andrea Elizabeth Morales Puga Representante de SENCO	C. José Misael López Jacinto Representante de SSyP
C. Luis Enrique Marín Arredondo Representante de SEGOB	C. Aaron Cesar Estrada Granados Representante de Comunicación Social
C. Samuel Hernández Floreano Representante de SEGOB	C. José Marte Delgado Lugo Representante de Sec. Part
C. Alejandra Rangel Dávila Representante de Sec. Part	C. Ma. Yolanda Meza Ríos Representante de UVEG
C. Liliana Lizbeth Aguirre Avitúa Representante de UPJR	C. Madian Asurim Juárez Hernández Representante de SDIFEG
C. Yadira Lucio Zamora Representante de GPI	C. Carlos Eduardo Arevalo Vázquez Representante de SSyP

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por Marco Antonio Villaseñor Mendoza, Juan Antonio Hernández Ramírez y Claudia Mariví López del Agua, representantes de la Coordinación General de Comunicación Social;

Cinthia Estefanía Esquivel Cardona, Ma. Concepción Castro Bobadilla, Fernando Daniel Márquez Rubio, Juan Ramos Ortiz, Miguel Iván Ortega Acosta y José Manuel Soria Elías, representantes de la Secretaría Particular; Roberto Kaled Silva Valdivia e Imelda Arévalo Constantino, representantes de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo; Luis Enrique Marín Arredondo, Margarita Ivonne Licon Rodríguez, Jaime Arturo López, Samuel Hernández Floreano, Salvador Martínez Castillo, Paul Osvaldo Ortega, Mayra Virginia Montoya Rodríguez, Leticia Zavala Torres, Iván Alejandro Ruiz, Carlos Alberto Vargas Anguiano, Griselda Ramírez García y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; José Arturo Méndez Marmolejo, Andrea Elizabeth Ramírez Puga, Martha Ileri Covarrubias Arroyo, José Manuel Cárdenas Vázquez y Juan Rodolfo Pérez Camacho, representantes de la Secretaría del Nuevo Comienzo; J. Jesús rojas Mena, Leslie Jazmín Caudillo Sánchez, Claudia Patricia Tristán Hernández, Ma. Guadalupe Caudillo Zermeño, Roberto Emmanuel Hurtado Aviña, Mónica Gabriela Aldaco Cárdenas, Manuel Cortés López, Marco Andrés Martínez Pérez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas; Gabriela Vargas Muñoz, Ma Margarita Martínez Orozco, Gustavo Ortiz Vázquez, Juan Gerardo Picón Ibarra, José Alberto Domínguez Sánchez, Vianney Avalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Sesareo Daniel Rodríguez Morales, Verónica Rodríguez Alcántara, Abraham Laguna Mosqueda, Fernando Israel Ramírez Muñoz y Gabriela Anguiano Delgado representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; Claudia Corina García Soto, Julio Guadalupe Hernández Martínez y Alejandra Aguado Bautista, representantes de la Secretaría del Campo; Isela Velázquez Lindero, Gabriela Padilla Ramírez, Juan Pedro Arzola Gutiérrez y Victoria Gabriela Alvizo Fuentes, representantes de la Secretaría de Economía; José Alfredo Alonso Carrera, Ángel Eduardo Hernández Salazar, Felipe Camargo Zamudio, Julio Cesar Meléndez Piñón y Yessica Chávez Estrada, representantes de Tu Puedes Guanajuato; Felipe Sánchez Venegas, José Leonardo García Arguelles, Jesús Alejandro Navarro Fernández y Luis Enrique Ramos Pérez, representantes de la Secretaría de Obra Pública; Yadira Lucio Zamora y Gonzalo León Zavala, representantes de Guanajuato Puerto Interior; Cynthia Janice Álvarez Vega, Juan Alejandro Franco Vaca, Marco Antonio Pacheco Murrieta, José Luis Villagómez Varela y Dulce María Martínez Leyva, representantes de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente; Juan Carlos Núñez Sánchez, Maira Luisa González Olalde y Armando Estrada Sánchez representantes de la Secretaría de Cultura; Luis Alberto Garcidueñas Guerrero y Omar Gaytán Salas, representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; J. Jesús Ascencio Zarate, Patricia Covarrubias Saavedra y Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Juan Carlos Guzmán Contreras y Verónica Guzmán Zavala, representantes del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato; Rito Macías Negrete, Salvador García Yebra y Luz Elena Gutiérrez Guzmán, representantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato; Raúl Centeno Jiménez y Daniel Rodolfo Torres Chona, representantes de la Universidad Politécnica de Guanajuato; Alma Rosa Hernández Ramírez, José Hernández Canchola, Nancy Marisol Romero Tovar y Juan Carlos Luna Santoyo, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; Ma. Yolanda Meza Ríos, María Antonia Moreno Ortiz y Rafael Galíndez Ballesteros, representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; Mauricio Flores Pérez, Carlos Tavares Ramírez, Eréndira Morales López y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Manuel Alejandro Correa Martínez, Eduardo Rojas González y Félix Valencia Rocha, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; Adrián Loaiza González y Miguel Ángel Calderón Nava, representantes de la Universidad Politécnica de Pénjamo; Liliana Lizbet Aguirre Avitúa y María Elena García Jiménez, representantes de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas; Alfredo Manríquez Gasca y Jorge González Díaz, representantes de la Universidad Politécnica del Bicentenario; José Rafael Mata, María Noemi Espino Mendieta y Daniel Jiménez Rodríguez, representantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende; Jesús Ismael Mendoza Sandoval, Martín Ulises Israel Zamora, Juan Sergio Mendoza Elías y Francisco Javier Zaragoza Cervantes, representantes del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; Francisco Morales Vallejo y Javier Núñez Rodríguez, representantes del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-068-25 (CAGEG-068/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Juan Carlos Jaramillo Plascencia
- Sentinel TI, S.A. de C.V.
- Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
- Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V.
- Nitidata León, S.A. de C.V.
- Compucad, S.A. de C.V.
- Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.
- Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.
- Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.
- Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.
- Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.
- PC Server, S.A. de C.V.
- Corporativo Nethost, S.A. de C.V.
- Capa Tres, S.A. de C.V.
- Sostic, S.A. de C.V.
- Tecnoha México, S.A. de C.V.
- Mc Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.
- Dinámica del Centro, S.A. de C.V.
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.
- Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V.
- Viseit Group S.A. de C.V.
- Server Ware, S.A. de C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "Juan Carlos Jaramillo Plascencia"

Partida 65

Se descalifica su propuesta en la partida 65 ya que presenta datos contradictorios entre su catálogo y su oferta técnica, toda vez que en su catálogo indica 6 tomacorrientes, pero solo 2 son con sobretensión y en su oferta técnica oferta 6 contactos 4 con protección de batería/sobretensión, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 80

Se descalifica su propuesta en la partida 80 toda vez que no cotiza la partida 172 y estas partidas son de idénticas características, por lo que no podría ser sujeta de adjudicación, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 4 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Sentinel TI, S.A. de C.V."**

Partidas 2, 13, 34, 46, 49 y 56

Se descalifica su propuesta en las partidas **2, 13, 34, 46, 49, 56** toda vez que se solicita "carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona garantía 3 años en partes, mano de obra y en sitio (previo Diagnostico remoto) por parte del fabricante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, las partidas **40, 61 y 171 no son sujetas a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partidas 12, 94 y 96

Se descalifica su propuesta en las partidas 12, 94 y 96 toda vez que se solicita "carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona: *"garantía 3 años en partes, mano de obra y en sitio (previo Diagnostico remoto) por parte del fabricante"*, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, las partidas **41, 57, 88, 89, 153, 157, 159 y 169 no pueden ser sujetas a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 24

Se descalifica su propuesta en la partida 24 toda vez que se solicita "carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona: *"garantía 3 años en partes, mano de obra y en sitio (previo Diagnostico remoto) por parte del fabricante"*, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, las partidas 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 **no son sujetas a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 91

Se descalifica su propuesta en la partida 91 toda vez que se solicita "carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona: *"garantía 3 años en partes, mano de obra y en sitio (previo Diagnostico remoto) por parte del fabricante"*, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, las partidas 14, 30, 77 y 92 **no son sujetas a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 177

Se descalifica su propuesta en la partida 177 toda vez que se solicita "Monitor" tipo led y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que sea tipo LED, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.":

Se descalifica la totalidad de su propuesta toda vez que se solicita "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR" y la opinión de cumplimiento presentada es emitida a nombre de "MIRIAM JANETTE HERNANDEZ SOTELO" persona física diversa al licitante que la presenta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.4 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para la partida 43

No presenta las siguientes cartas solicitadas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.17 y 1.18 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Adicionalmente para la partida 96

Se descalifica su propuesta en la partida 96, toda vez que se solicita "carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" y oferta garantía 3 años en partes, mano de obra y en sitio (previo Diagnostico remoto) por parte del fabricante lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente en la partida 156

Se descalifica su propuesta en la partida 156 toda vez que no cotiza la partida 54 y estas partidas son de idénticas características, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 4 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente en las partidas 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130

Se solicita "Computadoras" con Licencia original de Windows 11 Home en español, preinstalado de fábrica; y en su propuesta técnica "Anexo A" oferta Licencia original de Windows 11 pro en español, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V."**

Partida 173

Se descalifica su propuesta en la partida 173 toda vez que en la junta de aclaraciones se aclaró que el licitante deberá considerar retirar y desconectar el equipo que está actualmente en uso, así como las maniobras a infraestructura vial, y cambiar el cableado de cobre a cat2 y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas condiciones, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Nitidata León, S.A. de C.V."**

Partida 19

Se descalifica su propuesta en la partida 19 toda vez que se solicita "Router Inalámbrico" con tasa de enlace de hasta 1600 MBPS y en su oferta técnica "Anexo A" menciona tasa de enlace de hasta 1200 MBPS, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 156

Se descalifica su propuesta en la partida 156 toda vez que se solicita "Access Point" con cantidad total de puertos ethernet tipo rj45: mínimo 2 y en su oferta técnica "Anexo A" oferta cantidad total de puertos ethernet tipo rj45: 1, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Compucad, S.A. de C.V."**

Partida 169

Se descalifica su propuesta en la partida 169 toda vez que no presenta las siguientes cartas solicitadas para la partida 169:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados.
- Carta del Proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) con firma autógrafa del representante o apoderado legal, donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.19, 1.20 y 1.22 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, las partidas **12, 41, 57, 88, 89, 94, 96, 153, 157 y 159 no puedes ser sujetas a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Al licitante **"Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V."**

Partida 137

Se descalifica su propuesta en la partida 137 toda vez que se solicita "Impresora de Credenciales PVC" que incluya CAPACIDAD DE LAMINADO, y el licitante en su oferta técnica "Anexo A", no menciona que incluya esta característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 170

No obstante que presenta oferta económica para la partida 170 no presenta oferta técnica en su "Anexo A" para dicha partida en consecuencia, su propuesta no es sujeta a valoración, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V."**

Partida 157

Se descalfica su propuesta en la partida 157 toda vez que se solicitan 35 "Computadora portátil 2 PRO2025" y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 25 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo establecido en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, las partidas **12, 41, 57, 88, 89, 94, 96, 153, 159 y 169 no pueden ser sujetas a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 16

Se descalfica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita una pantalla de 27 pulgadas con tiempo de respuesta de 1MS y oferta monitor 27 pulgadas 4k con un tiempo de respuesta de 4MS, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 173

Se descalfica su propuesta en la partida 173 toda vez que en junta de aclaraciones se aclaró que, el licitante deberá considerar retirar y desconectar el equipo que está actualmente en uso, así como las maniobras a infraestructura vial y en su propuesta no menciona dichas condiciones, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Grupo 27 Doce, S.A. de C.V."**

Partida 23

Se descalfica su propuesta en la partida 23 ya que presenta datos contradictorios entre su catálogo y su oferta técnica toda vez que en su catálogo indica tiempo de transferencia requerido de 2-6 ms y en su oferta técnica menciona 2 ms, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 60

Se descalfica su propuesta en la partida 60, toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas que presenta el licitante son emitidas por el distribuidor mayorista Exel del Norte, S.A.P.I de C.V. y no por el fabricante de la marca Brother, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.21 y 1.22 del

inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130

Se descalifica su propuesta en las partidas 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 toda vez que se solicita "Computadora Portátil" con sistema operativo Windows 11 Home en español preinstalado de fábrica y en su propuesta técnica "Anexo A", oferta Windows 11 Pro en español, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el Inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 173

Se descalifica su propuesta en la partida 173 toda vez que en junta de aclaraciones se aclaró que, el licitante deberá considerar retirar y desconectar el equipo que está actualmente en uso, así como las maniobras a infraestructura vial y en su propuesta no ofrece dichas condiciones lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V."

Partidas 12, 41, 94 y 169

Se descalifica su propuesta en las partidas 12, 41, 94 y 169 toda vez que se solicita que en caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español y presenta catálogo en inglés, sin presentar su traducción simple al idioma español, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes de idénticas características las partidas **57, 88, 89, 96, 153, 157 y 159 no son sujetas a adjudicación** de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 32

Se descalifica su propuesta en la partida 32 toda vez que en la junta de aclaraciones se aclaró que la controladora RAID soporte al menos los niveles 0, 1, 5, 10, y en la oferta técnica "Anexo A" no especifica los niveles que soporta la controladora RAID, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 158

Se descalifica su propuesta en la partida 158 toda vez que se solicita "Servidor de aplicaciones web" con nueve discos fijos de formato pequeño de mínimo 900GB tipo SAS mínimo a 15k rpm y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1000 RPM lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V."

Partida 21

Se descalifica su propuesta en la partida 21 toda vez que no presenta "carta compromiso con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado brindará la capacitación de conformidad a lo establecido en el inciso i) del apartado II" lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.18 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74

Se descalifica su propuesta en las partidas 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 en virtud de lo siguiente:

- Presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su catálogo toda vez que, en el catálogo menciona 245 Jouls y en su propuesta técnica "Anexo A" menciona 350 Jouls mínimo.
- Presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su catálogo toda vez que, en su catálogo menciona 8 tomas, 4 tomas con batería y supresión de picos y 4 tomas con supresión de picos y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 10 contactos de los cuales 5 batería/sobretensión y 5 sobretensión.
- Se solicita carta donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados y la carta presentada, únicamente hace mención: *la garantía contra defectos de fabricación es de mínimo 1 año*

Lo anterior en contravención a lo establecido en los puntos 1.12 y 1.20 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 80

Se descalifica su propuesta en la partida 80 toda vez que no cotiza la partida 172 y estas partidas son de idénticas características, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 170

Se descalifica su propuesta en la partida 170 toda vez que se solicita "Biométrico" con USB-HOST y en su oferta técnica "Anexo A" solo menciona USB, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V."

Partida 16

Se descalifica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita una pantalla de 27 pulgadas con tiempo de respuesta de 1MS y oferta monitor 27 pulgadas 4k con un tiempo de respuesta de 5MS, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 23

Se descalifica su propuesta en la partida 23 ya que se solicita "UPS 3000 VA" con tiempo de transferencia requerido: máximo 2-4 ms y en su oferta técnica "Anexo A" menciona de 2-6 ms, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 59

Se descalifica su propuesta en la partida 59 toda vez que se solicita "carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" y en la carta presentada no menciona que la garantía sea para la aplicación de garantías de fábrica, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.22 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 65

Se descalifica su propuesta en la partida 65 toda vez que se solicita "UPS 550 VA" con tres años de garantía y en la carta de respaldo y garantías presentada menciona 24 meses, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y en el punto 1.22 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73

Se descalifica su propuesta en las partidas 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 toda vez que no oferta la partida 74 y estas partidas son de idénticas características, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 105, 106, 107, 108, 109 y 110

Se descalifica su propuesta en las partidas 105, 106, 107, 108, 109 y 110 toda vez que no oferta la partida 43 y estas partidas son de idénticas características, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 172

Se descalifica su propuesta en la partida 172 toda vez que no presenta "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Corporativo Nethost, S.A. de C.V."

Partida 11

Se descalifica su propuesta en la partida 11 toda vez que se solicita "Teléfono Analógico" con pantalla alfanumérica con al menos 16 caracteres y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Capa Tres, S.A. de C.V."

Partida 156

Se descalifica su propuesta en la partida 156 toda vez que se solicita "Access Point" con las siguientes características:

- Cantidad total de puertos ethernet tipo rj45: mínimo 2 y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 ethernet tipo rj45.
- Garantía de un año en partes y mano de obra en sitio, y en su oferta técnica "Anexo A" no especifica que sea en partes y mano de obra en sitio.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Sostic, S.A. de C.V."

Partida 19

Se descalifica su propuesta en la partida 19 toda vez que no presenta catálogo para dicha partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del

apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 54

Se descalifica su propuesta en la partida 54 toda vez que no cotiza la partida 156 y estas partidas son de idénticas características, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente porque no presenta catalogo para la partida 54, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 65

Se descalifica su propuesta en la partida 65 toda vez que se solicita "UPS 550VA" con las siguientes características:

- Rango de regulación 90-140 mínimo.
- 270 Joules mínimo.
- Supresión en línea TEL/DSL.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no especifica dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 80

Se descalifica su propuesta en la partida 80 toda vez que no oferta la partida 172 y estas partidas son de idénticas características, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 99, 100, 101, 102, 103 y 104

Se descalifica su propuesta en las partidas 99, 100, 101, 102, 103 y 104 toda vez que no oferta la partida 98 y estas partidas son de idénticas características, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Tecnoha México, S.A. de C.V."

Partidas 13, 34, 40, 46, 49 y 61

Se descalifica su propuesta en las partidas 13, 34, 46, 49, 56, 61 y 171 toda vez que se solicita "Computadora Portátil 1 PRO 2025" con licencia del servicio absolute DDS Resilience con una duración de 3 años, y en su oferta técnica Anexo A, no especifica que incluya la licencia solicitada, únicamente menciona Absolute BIOS Habilitada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el Inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia las partidas 2, 56 y 171 no son sujetas a adjudicación por tratarse de bienes de idénticas características, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partidas 14, 30, 77, 91 y 92

Se descalifica su propuesta en las partidas 14, 30, 77, 91 y 92 toda vez que se solicita "Computadora de escritorio 1PRO 2025" con las siguientes características:

- Puertos USB: Mínimo 5 puertos, al menos uno tipo C y en su oferta técnica "Anexo A" menciona PUERTOS USB: 1x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), 3x USB-A (USB de alta velocidad / USB 2.0), que en total son 4 puertos sin mencionar el USB tipo C.
- Conexión inalámbrica 802.11 ax (Wifi 6E) y en su oferta técnica "Anexo A", no menciona dicha característica.
- Antena 2x2 / Bluetooth 5.3 mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 16

Se descalfica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita una pantalla de 27 pulgadas con tiempo de respuesta de 1MS y oferta monitor 27 pulgadas 4k con un tiempo de respuesta de 4MS, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 24, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130

Se descalfica su propuesta en las partidas 24, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 toda vez que se solicita "Computadora Portátil 2 EDU 2025" con licencia del servicio absolute DDS Resilience con una duración de 3 años, y en su oferta técnica Anexo A, no especifica que incluya la licencia solicitada, únicamente menciona Absolute BIOS Habilitada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el Inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 57 y 157

Se descalfica su propuesta en las partidas 57 y 157 toda vez que se solicita "Computadora Portátil 2 Pro 2025" con licencia del servicio absolute DDS Resilience con una duración de 3 años, y en su oferta técnica Anexo A, no especifica que incluya la licencia solicitada, únicamente menciona Absolute BIOS Habilitada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el Inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 58

Se descalfica su propuesta en la partida 58 toda vez que se solicita "Computadora Escritorio 2 PRO 2025" con las siguientes características:

- TDP de 35W audio y video integrados en la tarjeta madre, red ethernet 10/100/1000 y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características.
- Se solicita garantía de 3 años en partes, mano de obra en sitio (incluye PC y Monitor) por parte del fabricante y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que incluya PC y Monitor.
- Se solicita licencia del servicio absolute DDS Resilience con una duración de 3 años, y en su oferta técnica Anexo A, no menciona la duración de 3 años, únicamente menciona Absolute BIOS Habilitada.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia las partidas 39, 58, 90, 93, 164 y 168 no son sujetas de por tratarse de bienes de idénticas características, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partidas 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118

Se descalfica su propuesta en las partidas 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita computadora de escritorio con FUENTE DE PODER: de 130 Watts máximo y en su oferta técnica "Anexo A" oferta con 135 Watts.

- Se solicita contar con el agente de Absolute instalado de fábrica en el firmware del equipo, listo para ser activado por la Dependencia o Entidad solicitante en caso de que así lo deseara y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que incluya dicha característica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Mc Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V."**

Partidas 1, 2, 3 y 4

No obstante que presenta oferta económica para las partidas 1, 2, 3 y 4 no presenta oferta técnica en su "Anexo A" para dichas partidas en consecuencia, su propuesta no es sujeta a valoración, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Dinámica del Centro, S.A. de C.V."**

Partida 62

Se descalfica su propuesta en la partida 62 toda vez que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su catálogo ya que en su catálogo menciona que **no soporta el escaneado dúplex automático** y en la oferta técnica "Anexo A" indica **dúplex automático para impresión, escaneado y copiado**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 90

Se descalfica su propuesta en la partida 90 toda vez que se solicita "COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025" y oferta Computadora de escritorio 2 EDU 2025, lo anterior en contravención a lo solicitado en los anexos I y I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia las partidas **39, 58, 93, 164 y 168** no podrán ser sujetas a adjudicación por tratarse de bienes de idénticas características lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 136

Se descalfica su propuesta en la partida 136 toda vez que se solicita "Firewall Netgate-Pfsense XG7100 1U", y en su oferta técnica "Anexo A" oferta el modelo SG8200, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V."**

Partidas 8 y 66

Se descalfica su propuesta en la partidas 8 y 66 toda vez que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" y la carta que presenta el licitante no hace mención que responderá para la aplicación de las garantías de mano de obra, componentes y refacciones, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 23

Se descalfica su propuesta en la partida 23 ya que presenta datos contradictorios entre su catálogo y su oferta técnica toda vez que en su catálogo indica tiempo de transferencia requerido de 2-6 ms y en su oferta técnica

Anexo A menciona 2-4 ms, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso k) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 32

Se descalifica su propuesta en la partida 32 toda vez que se en la junta de aclaraciones se aclaró que la controladora RAID soporte al menos los niveles 0, 1, 5, 10, y en la oferta técnica "Anexo A" no especifica los niveles que soporta la controladora RAID, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 65

Se descalifica su propuesta en la partida 65 toda vez que presenta datos contradictorios entre su catálogo y la oferta técnica ya que en su propuesta técnica "Anexo A" oferta rango de regulación de 90-145 y recarga de la batería 12 horas (10% a 90%) y en su catálogo oferta de 95-140 y recarga de 4 horas al 90%, lo anterior en contradicción a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74

Se descalifica su propuesta en las partidas 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 toda vez que presenta datos contradictorios entre su catálogo y la oferta técnica ya que presenta catálogo para el modelo CP1500AVRLCD y presenta oferta técnica para el modelo CP1500AVRLCDa, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 78

Se descalifica su propuesta en la partida 78 toda vez que se solicita instalación y puesta a punto e incluir todos los componentes necesarios para la instalación tales como: cables y conectores y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que incluya dichos componentes, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 137

Se descalifica su propuesta en la partida 137 toda vez que se solicita "Impresora de Credenciales PVC" que incluya CAPACIDAD DE LAMINADO, y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que incluya esta característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 173

Se descalifica su propuesta en la partida 173 toda vez que en junta de aclaraciones se aclaró que, el licitante deberá considerar retirar y desconectar el equipo que está actualmente en uso, así como las maniobras a infraestructura vial y en su propuesta técnica Anexo A no menciona que incluya dichas condiciones lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V."

Partida 8

Se descalifica su propuesta en la partida 8 toda vez que se solicita que en caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español y presenta catálogo en idioma inglés sin presentar su traducción simple al idioma español, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del

apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 64

Se descalifica su propuesta en la partida 64 toda vez que no presenta catálogo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación oferta y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 65

Se descalifica su propuesta en la partida 65 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "UPS 550 VA" con 6 contactos con mínimo 3 con protección de batería /sobretensión y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 6 tomacorrientes, pero solo 2 son contra sobretensión.
- Existen datos contradictorios entre su propuesta técnica "Anexo A" y su catálogo, toda vez que en su propuesta técnica oferta 1 año de garantía y en su catálogo menciona 3 años.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo establecido en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 80

Se descalifica su propuesta en la partida 80 toda vez que no oferta la partida 172 y estas partidas son de idénticas características, por lo tanto no es sujeta de adjudicación, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Server Ware, S.A. de C.V."

Se descalifica la totalidad de su propuesta toda vez que se solicita Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores al acto de apertura de la presente licitación y la opinión presentada, excede del periodo solicitado, siendo que la opinión presentada es de fecha 03 de septiembre de 2025, cuando el acto de apertura fue llevado a cabo el 29 de septiembre, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.7 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para la partida 32

Se descalifica su propuesta en la partida 32 toda vez que se en la junta de aclaraciones se aclaró que la controladora RAID soporte al menos los niveles 0, 1, 5, 10, y en la oferta técnica "Anexo A" no especifica los niveles que soporta la controladora RAID, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para la partida 78

Se descalifica su propuesta en la partida 78 toda vez que se solicita 1 pieza de "Servidor de Datos" y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 3 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo establecido en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además de que se solicita instalación y puesta a punto e incluir todos los componentes necesarios para la instalación tales como: cables y conectores y en su oferta técnica "Anexo A", no menciona que incluye dichos

componentes, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para las partidas 140, 141 y 142

Se descalfica su propuesta en las partidas 140, 141 y 142 toda vez que no oferta la partida 139 y estas partidas son de idénticas características, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Adicionalmente en la partida 167

Se solicita switch de 48 puertos y de su oferta técnica "Anexo A" se desprenden datos contradictorios, toda vez que el modelo propuesto CX 6300 24-port es para 24 puertos, sin embargo, dentro de la propia descripción técnica menciona 48 puertos, lo anterior en contravención a lo establecido en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificaciones de las bases.

Ofertas Solventes.

Juan Carlos Jaramillo Plascencia, partidas 23, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 173

Sentinel TI, S.A. de C.V., partidas 14, 15, 30, 36, 39, 47, 52, 58, 77, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 138, 152, 161, 164 y 168.

Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V., partidas 33 y 158.

Nitidata León, S.A. de C.V., partidas 8, 15, 22, 28, 36, 43, 47, 54, 55, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 131, 132, 133, 134, 139, 140, 141, 142 y 177.

Compucad, S.A. de C.V., partidas 2, 9, 13, 14, 24, 30, 34, 39, 40, 46, 49, 56, 58, 61, 77, 90, 91, 92, 93, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 152, 164, 165, 168 y 171.

Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V., partidas 1, 8, 21, 29, 43, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 135.

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., partidas 2, 13, 14, 23, 24, 30, 34, 39, 40, 46, 47, 49, 52, 56, 58, 61, 64, 65, 77, 80, 90, 91, 92, 93, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 152, 161, 164, 165, 168, 171, 172 y 178.

Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., partidas 2, 12, 13, 15, 22, 24, 29, 32, 33, 34, 36, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 49, 54, 56, 57, 61, 76, 78, 80, 88, 89, 94, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 131, 132, 133, 134, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 153, 156, 157, 159, 169, 171, 172 y 177.

Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., partidas 2, 13, 14, 24, 30, 33, 34, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 52, 56, 58, 61, 77, 78, 90, 91, 92, 93, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 148, 149, 150, 152, 161, 164, 168 y 171.

Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V., partidas 22, 26, 29, 31, 43, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 131, 132, 133, 134 y 137.

PC Server, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 5, 15, 18, 35, 36, 37, 44, 47, 51, 55, 60, 75, 76, 80, 85, 87, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 151, 155, 175, 177 y 178.

Corporativo Nethost, S.A. de C.V., partidas 8, 15, 19, 22, 36, 43, 47, 53, 54, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 131, 132, 133, 134, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 156, 167 y 177.

Capa Tres, S.A. de C.V., partidas 8, 22, 43, 53, 54, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 131, 132, 133 y 134.

Sostic, S.A. de C.V., partidas 22, 43, 53, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 131, 132, 133, 134 y 178.

Tecnoha México, S.A. de C.V., partidas 12, 37, 41, 43, 47, 52, 88, 89, 94, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 152, 153, 159, 161, 165 y 169.

Dinámica del Centro, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 4, 12, 13, 18, 20, 24, 25, 34, 35, 38, 40, 41, 44, 46, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 75, 76, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 151, 153, 155, 157, 159, 169 y 171.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 61, 64, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 175, 177 y 178.

Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras, S.A.P.I. de C.V., partidas 7, 53 y 78.

Viseit Group S.A. de C.V., partidas 7, 97, 162, 163 y 166.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso m) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "**Juan Carlos Jaramillo Plascencia**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
74	NO BREAK	2	\$ 9,061.40

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
67	NO BREAK	3	\$ 13,592.10
68	NO BREAK	2	\$ 9,061.40
69	NO BREAK	2	\$ 9,061.40
70	NO BREAK	2	\$ 9,061.40
71	NO BREAK	3	\$ 13,592.10
72	NO BREAK	4	\$ 18,122.80
73	NO BREAK	4	\$ 18,122.80
173	UPS	1	\$ 543,134.70

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$642,810.10

Al licitante "**Sentinel, S.A. de C.V.**" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
138	MONITOR	2	\$ 3,571.46
161	Computadora de escritorio todo en uno	20	\$ 356,385.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$359,956.46

Al licitante "**Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
158	Servidor de aplicaciones web	2	\$ 461,484.20

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$461,484.20

Al licitante "**Compucad, S.A. de C.V.**" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MAC	1	\$ 49,182.84
24	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	11	\$ 163,187.64
119	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	3	\$ 44,505.72
120	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	6	\$ 89,011.44
121	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	2	\$ 29,670.48
122	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	41	\$ 608,244.84
123	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	9	\$ 133,517.16
124	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	7	\$ 103,846.68
125	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	5	\$ 74,176.20
126	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	5	\$ 74,176.20
127	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	3	\$ 44,505.72
128	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	5	\$ 74,176.20
129	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	5	\$ 74,176.20
130	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025	9	\$ 133,517.16

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$1,695,894.48

Al licitante "**Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.**" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	CONTROL DE ASISTENCIA	8	\$ 56,000.00
29	CONTROL DE ASISTENCIA	3	\$ 37,650.00
43	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	4	\$ 15,440.00
98	ACCESS POINT TPLINK EAP650-Outdoor	7	\$ 18,620.00
99	ACCESS POINT TPLINK EAP650-Outdoor	7	\$ 18,620.00
100	ACCESS POINT TPLINK EAP650-Outdoor	10	\$ 26,600.00
101	ACCESS POINT TPLINK EAP650-Outdoor	3	\$ 7,980.00
102	ACCESS POINT TPLINK EAP650-Outdoor	5	\$ 13,300.00
103	ACCESS POINT TPLINK EAP650-Outdoor	5	\$ 13,300.00
104	ACCESS POINT TPLINK EAP650-Outdoor	3	\$ 7,980.00
105	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	6	\$ 23,160.00
106	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	5	\$ 19,300.00
107	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	24	\$ 92,640.00
108	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	2	\$ 7,720.00
109	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	12	\$ 46,320.00
110	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	5	\$ 19,300.00
135	RELOJ CHECADOR POR RECONOCIMIENTO FACIAL	1	\$ 6,800.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
21	BIOMETRICO	1	\$ 6,800.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$437,530.00

Al licitante "Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
23	UPS 3000VA	4	\$ 81,457.76

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
64	UPS	1	\$ 138,927.06
80	UPS 1500 VA	15	\$ 36,880.50
172	UPS 1500 VA	30	\$ 73,761.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 23 se reduce de 5 a 4 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. SSyP/CGA/761/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, de la C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Paz, y de conformidad con lo previsto en el inciso w) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Total adjudicado: \$ 331,026.32

Al licitante "Grupo 27 Doce, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
32	Servidor	1	\$ 65,199.05
33	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1	\$ 17,694.58
131	CONTROLADORA DE ACCESS POINT	1	\$ 3,692.73
132	CONTROLADORA DE ACCESS POINT	1	\$ 3,692.73
133	CONTROLADORA DE ACCESS POINT	1	\$ 3,692.73
134	CONTROLADORA DE ACCESS POINT	1	\$ 3,692.73
143	SWITCHES	2	\$ 11,266.08
144	SWITCHES	2	\$ 11,266.08
145	SWITCHES	6	\$ 33,798.24
146	SWITCHES	2	\$ 11,266.08
147	SWITCHES	1	\$ 5,633.04

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$170,894.07

Al licitante "Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
78	Servidor de Datos	1	\$ 167,791.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$167,791.00

Al licitante "Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V." se le adjudican la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
26	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	1	\$ 21,252.22

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
137	IMPRESORA CREDENCIALES PVC	2	\$ 68,219.12

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$89,471.34

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	1	\$ 6,790.00
5	Plotter 24"	1	\$ 15,480.43
37	MONITORES	2	\$ 8,152.04
44	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	1	\$ 6,790.00
85	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	1	\$ 6,790.00
151	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	4	\$ 27,160.00
155	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	25	\$ 169,750.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 240,912.47

Al licitante **"Corporativo Nethost, S.A. de C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
15	MONITOR LED 27" FULL HD	22	\$ 38,739.36
36	MONITOR LED 27" FULL HD	15	\$ 26,413.20
47	MONITORES	20	\$ 27,932.80
156	ACCESS POINT	30	\$ 43,778.40
167	SWITCHES	4	\$126,259.04
177	MONITORES	3	\$ 4,189.92

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
54	ACCESS POINT	4	\$ 5,837.12

Total adjudicado: \$ 273,149.84

Al licitante **"Capa Tres, S.A. de C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
53	SWITCHES	2	\$ 10,371.76

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	ACCESS POINT	12	\$ 46,116.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$56,487.76

Al licitante **"Sostic, S.A. de C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
178	UPS 750 VA	29	\$ 35,467.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$35,467.00

Al licitante "Dinámica del Centro, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	10	\$ 137,042.40
3	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 16,238.84
13	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	11	\$ 150,746.64
18	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 14,612.52
20	MULTIFUNCIONAL LASER MONO PEQUEÑO	1	\$ 4,058.84
25	Multifuncional	1	\$ 34,798.84
34	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,704.24
35	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	4	\$ 64,955.36
38	IMPRESORA PORTATIL	1	\$ 5,450.84
40	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	7	\$ 95,929.68
46	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	1	\$ 13,704.24
49	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	2	\$ 27,408.48
50	IMPRESORA PORTATIL	4	\$ 21,803.36
51	ESCANER ADF MEDIANO	5	\$ 24,354.20
55	ESCANER	2	\$ 9,741.68
56	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	2	\$ 27,408.48
59	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 4,870.84
60	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	1	\$ 3,826.84
61	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	14	\$ 191,859.36
63	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	9	\$ 49,057.56
75	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 16,238.84
76	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	3	\$ 11,480.52
86	IMPRESORA PORTATIL	1	\$ 5,450.84
87	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 4,870.84
95	ESCANER ADF MEDIANO	5	\$ 24,354.20
171	COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025	22	\$ 301,493.28

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$1,275,461.76

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudica el siguiente grupo de partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
81	SERVIDOR DE GPU	1	\$ 699,999.99
82	SERVIDOR DE PROCESAMIENTO TIPO RACK	2	\$ 880,000.00
83	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN	1	\$ 999,999.99
84	SWITCH	1	\$ 388,499.99

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados para el grupo de partidas.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
12	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	7	\$ 109,011.00
14	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	2	\$ 28,002.00
22	Switch	2	\$ 26,021.60
28	IPAD	1	\$ 18,792.00
30	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	14	\$ 196,014.00
31	CONTROLADORA WIRELESS	1	\$ 6,903.08
39	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	8	\$ 118,064.00
41	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	8	\$ 124,584.00
42	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO NAS	1	\$ 135,200.00
45	SERVIDOR	3	\$ 369,228.00
48	TABLETA	6	\$ 55,320.00
52	WORKSTATION	3	\$ 130,365.00
57	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	2	\$ 31,146.00
58	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	2	\$ 29,516.00
77	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	3	\$ 42,003.00
79	Multifuncional inyección de tinta	3	\$ 57,720.00
88	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	3	\$ 46,719.00
89	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	1	\$ 15,573.00
90	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	1	\$ 14,758.00
91	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	2	\$ 28,002.00
92	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025	4	\$ 56,004.00
93	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	62	\$ 914,996.00
94	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	13	\$ 202,449.00
96	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	15	\$ 233,595.00
111	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	8	\$ 113,088.00
112	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	35	\$ 494,760.00
113	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	7	\$ 98,952.00
114	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	40	\$ 565,440.00
115	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	8	\$ 113,088.00
116	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	5	\$ 70,680.00
117	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	38	\$ 537,168.00
118	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 EDU 2025	12	\$ 169,632.00
139	SWITCHES	1	\$ 12,653.15
140	SWITCHES	2	\$ 25,306.30
141	SWITCHES	2	\$ 25,306.30
142	SWITCHES	1	\$ 12,653.15
148	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1	\$ 19,560.00
149	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1	\$ 19,560.00
150	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	1	\$ 19,560.00
152	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 EDU 2025	10	\$ 125,990.00
153	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	25	\$ 389,325.00
154	Impresora braille	1	\$ 171,092.40
157	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	35	\$ 545,055.00
159	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	3	\$ 46,719.00
164	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	65	\$ 959,270.00
165	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 3 PRO 2025	13	\$ 417,716.00
168	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025	75	\$ 1,106,850.00
169	COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025	6	\$ 93,438.00
175	ESCANER	3	\$ 69,774.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Además de las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
11	TELEFONO ANALOGICO	70	\$ 40,600.00
19	ROUTER INALAMBRICO	5	\$ 7,540.00
170	BIOMETRICO	2	\$ 9,280.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$12,238,541.95

Al licitante "Viseit Group, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL	9	\$ 297,000.00
97	FortiGate-100F	2	\$ 304,000.00
162	HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL	1	\$ 95,000.00
163	ACCESS POINT	6	\$ 72,000.00
166	FORTIGATE-40F	3	\$ 42,900.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$810,900.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 35 y 40 mediante firma electrónica del oficio DA287/2025 de fecha 10 de octubre de 2025 de la C.P. Claudia Marivi López del Agua, Directora de Administración de la Coordinación General de Comunicación Social.

- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 81, 82, 83 y 84 mediante firma electrónica del oficio SECAM DGDA-0711/2025 de fecha 10 de octubre de 2025 de la C.P. Alejandra Aguado Bautista, Directora General de Finanzas y Administración de la Secretaría del Campo.
- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 26 y 28 mediante firma electrónica del oficio ITESI-DAF 378-2025 de fecha 10 de octubre de 2025 suscrito por el Lic. Fernando Núñez Rojas, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.
- d) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 175 mediante firma electrónica del oficio UVEG-SA-865/2025 de fecha 10 de octubre de 2025 suscrito por el Lic. Rafael Galindez Ballasteros, Secretario Administrativo de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.
- e) Las partidas 6, 10, 17, 160 y 176 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- f) Las partidas 62, 66 y 136 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- g) Las partidas 16, 27, 65 y 174 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
16	\$ 6,710.00	\$ 13,685.63
27	\$ 459,887.42	\$ 680,000.00
65	\$ 1,216.81	\$ 1,263.11
174	\$ 3,024.45	\$ 3,480.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- h) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **24 de octubre de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- i) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 6, 10, 16, 17, 27, 62, 65, 66, 136, 160, 174 y 176 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-068-25

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
(CAGEG-068/2025), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$824,536.78 (ochocientos veinticuatro mil quinientos treinta y seis pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato y Universidad Politécnica de Pénjamo, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalia Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:45 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **13 de octubre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.